



RIO BUENO, 29 diciembre del 2017

EXENTO N° ...5260.-/ VISTO:
IDDOC...274784..

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016. Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N° 4930 de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017, orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones.-

3.- Postulación de fondo de desarrollo vecinal año 2017 JUNTA DE VECINOS 13- R FORRAHUE TRAFUN donde solicita FONDEVE municipal

4 Con fecha 29 diciembre del 2017 por acuerdo N° 163- que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de concejo municipal, entrega de aporte en dinero a la junta de vecinos :13 R Forrahue Trafun, Rut 72.898.600-k.-

CONSIDERANDO

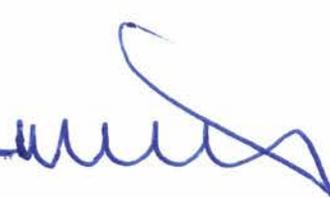
1.- La necesidad de extender la ejecución y rendición del aporte correspondiente al fondo desarrollo vecinal 2017 durante periodo 2018

DECRETO

1.-AUTORIZASE a la junta de vecinos Forrahue Trafun RUT 72.898.600-k, extender ejecución y rendición del aporte correspondiente a los fondos desarrollo vecinal 2017 y entregar rendición de cuenta con facturas y boletas originales, durante el periodo 2018, .

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ANEXO DE CONVENIO

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 29 de diciembre del 2017 representada por el Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS 13-R de FORRAHUE TRAFUN**" con personalidad jurídica de derecho público, RUT N°72.898.600-K, sin fines de lucro, representada por, doña **MABEL MACARENA MONTILE PEREZ**, cédula nacional de identidad N° 16.113.653-0 domiciliada en Fundo Trafun s/n de la comuna de Río Bueno.

Primero: Que con fecha 29 de diciembre se autoriza a la junta de 13 – R **FORRAHUE TRAFUN**, para que ejecute y rinda su proyecto;

- “Implementación de silla en sala de espera” durante el periodo 2018.-

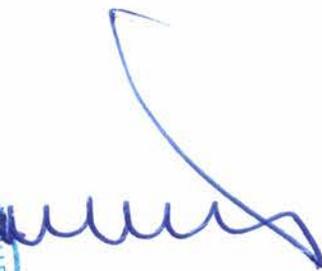
Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2018.-

Tercero: Las restantes clausulas del convenio no sufren modificaciones.-

Cuarto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Quinto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-

MABEL MACARENA MONTIEL PEREZ
Rut: 16.113.653-0
Representante
Junta de vecinos Forrahue Trafun



Luis Roberto Reyes Álvarez
Alcalde